

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 5, de 11.1.2010).

Habiéndose omitido los Anexos en la publicación de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, a continuación se insertan dichos Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2010

REVERSO ANEXO I

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos, y expresamente que:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las salvedades previstas en la presente Orden.

Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinan de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estar empadronado/a en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Presentar una discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida y certificada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con un grado de discapacidad..... y con un tipo de discapacidad.
 - Física Psíquica Sensorial
- Tener cumplidos los 80 años a la fecha de presentación de la solicitud.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** se conceda la ayuda.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos otorgados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información. Consejería de Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. C/ Albert Einstein s/n (Isla de la Cartuja). 41092 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001632D

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

INCENTIVOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y SERVICIOS TIC ENTRE EL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

SOLICITUD

AYUDA TÉCNICA TIC

Nº EXPEDIENTE

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA AYUDA TÉCNICA TIC
SITUACIÓN DEL SOLICITANTE:	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Motrices o limitaciones manipulativas. <input type="checkbox"/> Auditiva: sordera e hipoacusia. <input type="checkbox"/> Visual: ceguera y deficiencia visual. <input type="checkbox"/> Problemas de aprendizaje y conocimiento. 	
<input type="checkbox"/> Persona mayor de 80 años: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O FINALIDAD DE LA/S AYUDA/S TÉCNICA/S TIC, CON DETALLE DE LAS FUNCIONALIDADES O FACILIDADES INCLUIDAS: <input type="checkbox"/> Deseo recibir formación específica para un mayor aprovechamiento y utilización de los dispositivos de las Ayudas Técnicas en la Red de Centros GUADALINFO y/o a través de la Red de voluntariado de Andalucía Compromiso Digital.	

2	PRESUPUESTO Y DESGLOSE																														
DESCRIPCIÓN DE LA/S AYUDA/S TÉCNICA/S TIC SOLICITADAS EN ORDEN DE PREFERENCIA PARA SU ADQUISICIÓN.																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>REFERENCIA CATÁLOGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>PRECIO (EUROS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nº	REFERENCIA CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO (EUROS)	1					2					3					4					5				
Nº	REFERENCIA CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO (EUROS)																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
TOTAL: EUROS																															
PRESUPUESTO TOTAL INCENTIVO TOTAL SOLICITADO FINANCIACIÓN PROPIA € € AYUDAS TÉCNICAS TIC €																															

001632/A02D

REVERSO ANEXO II

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE O, EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos otorgados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información. Consejería de Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. C/ Albert Einstein s/n (Isla de la Cartuja). 41092 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001632/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO III**CREACIÓN DE FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL****FICHERO AYUDAS TÉCNICAS TIC**

- a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.
- b) Usos y fines: Gestión de ayudas para el acceso de personas con discapacidad y personas mayores a las TIC.
- c) Personas y colectivos: Ciudadanos y residentes, solicitantes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- e) Tipología de los datos: Salud, datos de carácter identificativo, características personales, tipo y grado de discapacidad.
- f) Cesiones de datos que se prevén. Otros órganos de la comunidad autónoma.
- g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.
- i) Sistema de tratamiento: Mixto.
- j) Transferencias internacionales de datos: Ninguna.